

GOBIERNO REGIONAL

Más región, mejor calidad de vida

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA



Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2016072-0

Fecha : 05/02/2016

ID:

Contratista/Prov.: **76,281,684-9 TIERRA DE COBRE E.I.R.L.**

Dirección: **Pasaje Secilia N° 4531**

Teléfonos:

Ciudad: **Antofagasta**

Fax:

Responsable: **Antonio Hugo Jofré Fuenzalida**

Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **670,803**

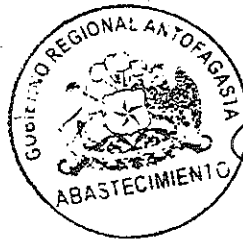
Retención: **0%**

Observaciones: **ADQUISICION DE 10 CUADROS EN PLACA DE COBRE DE 1 MM. DE ESPESOR PATINADA Y LACADA "COBRELAC" Y ENMARCADO EN MOLDURA ESPECIAL Y SOPORTE FIBROPANEL DE ALTA DENSIDAD MAS PAPPARDU..**

VALOR IVA INCLUIDO.

Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor
2212003-0	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	670,803

SERGIO TAFÍA MADARIAGA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZA



PABLO PALZA MAZUELOS
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

MAT.: **AUTORIZACIÓN DE EXCLUSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 53 LETRA C)** Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias, podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

RESOLUCION EXENTA N° 000081 /

ANTOFAGASTA, 05 FEB. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.882 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004; la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 28 de diciembre del 2015 el Jefe de la División de Administración y Finanzas Pablo Palza Mazuelos, solicita cotizar la adquisición de obsequios, como gastos de representación del Intendente Regional de Antofagasta.
- b) Que, con fecha 29 de diciembre del 2015, se solicita cotización al proveedor TIERRA Y COBRE, RUT N° 76.281.684-9, por la cantidad de 10 cuadros.
- c) Que, con fecha 27 de enero del 2016, el proveedor TIERRA Y COBRE, RUT N° 76.281.684-9, da a conocer cotización cuyo texto se adjunta:

COTIZACIÓN

Antofagasta, enero 2015

Señorita:

Ismenia Parra Mancilla
Unidad de Compras y Adquisiciones
Gobierno Regional de Antofagasta
PRESENTE:

A continuación paso a detallar según lo solicitado

Descripción:

- **Creación de Cuadros en cobre:**
Las obras se realizan en plancha cobre de 1 milímetros de espesor patinada y lacada "cobrefac".
Enmarcado en moldura especial y el soporte fibropanel de alta densidad, mas parpardú color negro salvo otro requerimiento.
La obra se entrega en su propio empaque caja de cartón forrado 2.5 milímetros, tapizada en terciopelo color por azul.
Los valores están directamente relacionados con el tamaño solicitado:

- **Tamaño grande**
 - Placa de cobre de 16 por 26 centímetros

Valor 74.400 más iva

- **Tamaño medio:**
 - Placa de cobre de 10 por 30 centímetros

Valor 54.200.más iva.

- **Tamaño pequeño:**
 - Placa de 10 por 10 centímetros

Valor 34.500 más iva

Resumen de cotización:

■ 4 de tamaño grande, valor total:	297.600
■ 3 de tamaño medio, valor total:	162.600
■ 3 de tamaño pequeño, valor total:	103.500

Total por 10 cuadros 563.700 más iva

Nota:

Una vez recibida la orden de compra el tiempo de desarrollo y entrega 20 días corridos

Hano a contestar cualquier consulta
Saluda atentamente
Juño Morales Silva
Diseñador de Interiores
Diseñador Teatral
Artista Visual
Académico UCN-UST

- d) Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53 del Reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su Letra C indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información, los gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- e) Que, en virtud de lo anterior se adjudica la oferta de la empresa TIERRA Y COBRE, RUT N° 76.281.684-9, por la confección de 10 cuadros, por la suma de seiscientos setenta mil ochocientos tres pesos (\$ 670.803).
- f) Que, la entrega de estos obsequios, se realizará de acuerdo al cronograma de actividades, dado a conocer por la Secretaria del Intendente Regional de Antofagasta.



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a la empresa **TIERRA Y COBRE RUT N° 76.281.684-9**, por la confección de 10 cuadros, por la suma de, seiscientos setenta mil ochocientos tres pesos (\$ 670.803), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Ítem 22-12-003-0 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto del Gobierno Regional del Antofagasta.
3. **EXCLUYASE**, del sistema de información de la página electrónica www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la contratación del servicio señalado en los considerandos de la presente resolución.

FDO. **VALENTIN VOLTA VALENCIA** Intendente Región de Antofagasta, **CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ** Abogado de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL
II REGION
ANTOFAGASTA
CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
ABOGADO

VVV/CAG/CAC/PPM/STM/IPM/ipm

Cc:

- Oficina de Partes
- Daf